

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39037 VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm 2 de Valencia de conformidad con lo previsto en los artículos 35, 36 y 37 del TRLC por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado CNA Voluntario n.º 000611/2020 habiéndose dictado en fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinte por el Ilmo Sr MagistradoJuez D. Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Adege 22, S.L., con domicilio en Calle Jose Garrido Farga, n.º 82, 1.º, 1.^a, La Pobla de Vallbona y CIF N.º B97242234 inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 7266, Libro 4568, folio 128, Sección 8 a, Hoja V85.281 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda conforme al art. 465-5 y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal) pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 28 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200052034-1